



TRANSPORTE PESADO PAREDES & NAVARRO BISON S.A.

RUC: 2290328147001

Fco. De Orellana, a 29 de septiembre de 2015

Sr.

Carlos Luis Navarro Guillen

GERENTE DE TRANSPORTE PESADO PAREDES & NAVARRO BISON S.A

Presente.-

De mis consideraciones:

Me permito comunicar a usted la transferencia de las acciones que mediante cesión realiza **FLORES HINOJOSA JARGE AGUSTIN** portador de la cedula de ciudadanía N° **0201105111**, quien es propietario de **1 ACCION DE CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** CADA UNA (1 ACCION)5.00 USD EN TRANSPORTE PESADO PAREDES & NAVARRO BISON S.A.

La transferencia se realiza de la siguiente manera

CESIONARIO	CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE ACCIONES
ANGELA PATRICIA LLORI CORTES	210019273-7	1
TOTAL		1

Para constancia de lo actuado en fe de conformidad y aceptación suscriben a continuación cedente, cesionario

FLORES HINOJOSA JORGE AGUSTIN

C.I. 020110511-1

CEDENTE

ANGELA PATRICIA LLORI CORTES

C.I. 210019273-7

CESIONARIO

CÓDIGO 1 N° 000003063014 USD. 5.00

MARGINADO REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 1A Pág. 239 Acta 239

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DOCE
FEBRERO del dos mil DIEZ, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : JORGE AGUSTIN FLORES HINOJOSA nacido en BOLIVAR/CHIMBO el 21 de SEPTIEMBRE de 1968, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ING. CONTING. SOCIAL con Cédula N° 020110511-1 domiciliado en QUITO de estado anterior DIVORCIADO; hijo de JUAN NICANOR FLORES y de FRANCISCA HINOJOSA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ROSA MELANIA VARGAS HURTADO nacida en LOJA/PALTAS el 26 de MARZO de 1973, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión R. PRIVADA con Cédula N° 110325338-1 domiciliada en QUITO de estado anterior S DIVORCIADA; hija de JUAN REINALDO VARGAS NOLE y de ELVIA ROSA HURTADO HERRERA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO **FECHA:** 12 DE FEBRERO DEL 2010

En este matrimonio reconocieron a su... h1... llamad XXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX

OBSERVACIONES:

FIRMAS:



Copia Integra Copia Integra Copia Integra

Nacimiento ☐ Matrimonio ☐ Defunción ☐ Certificado Biométrico ☐

ESPACIO PARA TIMBRES

RAZÓN: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARIA PRIMERA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, de fecha, 11 de diciembre del 2013, se declara **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL**, existente entre: **JORGE AGUSTIN FLORES HINOJOSA** con **ROSA MELANIA VARGAS HURTADO**. Documento que se archiva con el No. 2013- 1401 - Quito, 17 de Diciembre del 2013. /fr-comprobante N° 8809850

[Firma manuscrita]



La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES



No. 0833
Año 1-A Tomo 239 Pag 239
Dns ☐ Ofus ☐ Moxo ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☒

DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

